Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELEIDA BALLESTERO FAJARDO
DEMANDADO: FERNANDO LUIS BARRIOS TORDECILLA
RADICADO Nº: 2017-00169

Visto el informe secretarial que antecede, donde da cuenta esa dependencia que está vencido el término conferido en auto de fecha oncee (11) de abril de 2023 para surtir el traslado del avalúo comercial presentado por la parte ejecutante en esta causa por considerar no estar conforme el avalúo catastral del bien afecto a este trámite judicial, conforme lo reglado en el numeral 4º del artículo 444 del CGP, estima el juzgado procedente, **APROBAR** como el avaluó del bien inmueble embargado y secuestrado en esta causa, el contenido en el dictamen pericial aportado por la parte actora realizado por el señor LUIS ALBERTO ZABALA PESTANA con registro profesional de arquitecto adscrito al Registro Abierto de avaluadores, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($59.231.250) al haberse aplicado la regla ubicada en el numeral 4o en armonía con los numerales 1º y 2 del artículo 444 del Código Generaldel proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4a36adc9705a7cd5edec2c56007965b0fd64b313200626feacd4c9c7fe2fbc**
Documento generado en 07/06/2023 04:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica